

Nº 8.- Sesión ordinaria de la Municipalidad del Canton de Petén celebrada a las quince horas del día trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, con la asistencia de los señores Regidores Antonio Chaves Campos don Guillermo Humberto Gonzalez, el Sr Jefe Político el Tesorero Municipal y el Secretario Municipal.

Art I.- Leída el acta de la sesión anterior se firmó sin ninguna modificación.

Art II.- Se acordó girar a la orden del Jefe Político del cantón la suma de veinte colones, por compra de materiales para el uso de sus funciones. En vista de que presentó la factura correspondiente queda autorizado el Tesorero M. C. para que haga el giro correspondiente.

Artículo III.- Se acuerda la ejecución de los trabajos siguientes: Primero, la limpieza de las aceras de la

plaza y las calles correspondientes, el Sr. Filadelfo Alvarado ejecutará el trabajo. Segundo, como es de urgencia la limpieza del Cementerio, se acuerda nombrar como peón auxiliar al Guarda del Cementerio durante quince días al Sr. Enrique Cuate y por tratarse este trabajo de un interés general del pueblo, el pago se hará en suma proporcional en cada uno de los distritos.

Ítem V. - El Consejo Municipal presenta el estado de Caja, correspondiente al mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis con el detalle siguiente:

Depósitos en Banco	\$ 1545.61
Afectos en Caja	25.18
Otros Valores	223.50
	\$ 1794.29

Ítem V. - Vista la apelación presentada por la Sra. Inojibica Granados en el asunto pelacionado por la paga de agua concedida por la Municipalidad anterior al Sr. Rubén Morales G., se acuerda: Dejar en estudio dicha apelación para dar el dictamen definitivo en la próxima sesión.

Ítem VI. - Leído el informe que presenta el Sr. Inspector Sanitario, don Puján, conteniendo artículos del Código Sanitario, en lo que se refiere a las obligaciones del Municipio en el aspecto Sanitario del Cantón se acuerda: Manifiestarle al Sr. Inspector Sanitario lo siguiente: Se acuerda por el Estado suministrar de esta forma es imposible por el aumento de la compra de los materiales que se necesita, en cuanto al peón diario a que se refiere, este acuerdo encomienda al Sr. Jefe Político para que gestione con la Jefe Regencia para ver si está en condiciones de tra-

dejar como persona fantasma y bajo las condiciones que se le enumeren.

Art. VII - Vista la solicitud del Inspector Sanitario para que se le alquile una pieza en la Jefatura Política se acuerda: Concederle el permiso para que la ocupe el tiempo que tarde en conseguir una casa de habitación.

a las 14 hs terminó la sesión

[Signature]



Antonio Chaves